



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 54559/2017

CÓRDOBA, 23 de noviembre de 2017

VISTO

La nota presentada el 31 de octubre de 2017 por la Dra. Silvia PÉREZ, responsable del Comité Organizador Ejecutivo de la Olimpiada Argentina de Física (OAF) 2017 gestionada por la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), para la contratación del Dr. Guillermo Gabriel Edgardo AGUIRRE VARELA en el marco del evento aludido.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de Módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS N° 712/2016 que determina el valor de dicho Módulo en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO se solicita la contratación del Dr. Guillermo Gabriel Edgardo AGUIRRE VARELA (DNI: 18.577.428) para participar en la comisión de problemas de la instancia nacional de la Olimpiada Argentina de Física 2017 organizada por la FAMAFA.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN mediante Resolución 2017-164-E-APN-SECGE#ME (Fuente 11) específicamente destinados a la OAF 2017.

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante dieciseis (16) días con una carga horaria total de treinta y dos (32) horas y una carga semanal máxima de ocho (8) horas, los martes, miércoles, jueves y viernes desde el 6 de noviembre al 4 de diciembre de 2017.

Que la retribución prevista para el contratado será de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 27.750) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución HCS N° 712/2016 asciende en la actualidad a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Dr. Guillermo Gabriel Edgardo AGUIRRE VARELA (DNI: 18.577.428), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para participar en la comisión de problemas de la instancia nacional de la Olimpiada Argentina de Física (OAF) 2017 organizada por la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante dieciseis (16) días con una carga horaria total de treinta y dos (32) horas y una carga semanal máxima de ocho (8) horas, los martes, miércoles, jueves y viernes desde el 6 de noviembre al 4 de diciembre de 2017 .

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 27.750) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.


ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS Nº 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN mediante Resolución 2017-164-E-APN-SECGE#ME (Fuente 11) específicamente destinados a la OAF 2017.

ARTÍCULO 6º: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 680/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

ANEXO I
(Resolución N.º 680/2017)

Nombre y Apellido: Guillermo Gabriel Edgardo AGUIRRE VARELA

DNI: 18.577.428

CUIL/CUIT: 20-18577428-8

Categoría de Monotributo:

Motivo de la Contratación: Participación en la comisión de problemas de la instancia nacional de la Olimpiada Argentina de Física (OAF) 2017 organizada por la FAMAF/UNC

Modalidad de la Contratación: Contrato Corto bajo modalidad de Adhesión.

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: Martes, miércoles, jueves y viernes desde el 6 de noviembre al 4 de diciembre de 2017.

Monto Total de la contratación: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 27.750).

Carga horaria: Dieciseis (16) días con una carga horaria total de treinta y dos (32) horas y una carga semanal máxima de ocho (8) horas.

Fondo: El presente gasto será afrontado con cargo a los recursos provenientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN mediante Resolución 2017-164-E-APN-SECGE#ME (Fuente 11) específicamente destinados a la OAF 2017.